

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza reguladora de terrazas en espacios de uso público, conforme texto resultante del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 24 de marzo de 2014.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consultas en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 25 de abril de 2014.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

*N.º I.-3939*